CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



Bogotá D.C.,

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 102 - 2023

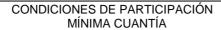
El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en consorcio o unión temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CCTV DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

Las condiciones de participación son las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CCTV DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓ N						
CLASE DE CONTRATO	PREST	ACIÒN DE SERVICIO	OS			
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO	Y CINC RESPA Disponil Respon El valor llegaré directos El Centi materia	El valor estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 45.000.000,00), incluido el IVA. RESPALDO PRESUPUESTAL: El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 55 2300000228 de fecha 28 de junio de 2023, expedido por el Responsable de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional. El valor del presente proceso incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegaré a causar; en tal evento EL OFERENTE se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la ley. Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros				
RUBRO PLAN DE COMPRAS E IDENTIFICACIÓN	ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	FECHA
EN EL CLASIFICADOR UNSPSC	1	20455 VALOR TOTAL	16	\$ 45.000.000,00 \$ 45.000.000,00	363	29/06/2023

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
AOC. Andrea Cardozo P.	OPS. Adriana Paola Puentes Rojas	OPS. John Fernando Calderón Gaitán	OPS Yesenia Ballestas Gutiérrez
Cargo: Grupo Contratos	Cargo: Líder Grupo Contratos	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Líder Grupo Telemática





	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	
	72151702	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación se sistemas de seguridad física e industrial	Servicios de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, ubicado en la diagonal 44 No 68 B-30, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.					
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución contados a partir de l					
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Persona natural o jur presente proceso. Igualmente podrán p Colombia, en forma in	participar los oferer	ites nacionales, ext	ranjeros con re	·	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del p	roceso se efectuará	en forma total.			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Líder de Telemática, quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional para tal fin, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.					
FORMA DE PAGO						





	mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CESAP.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	En cumplimiento a los principios constitucionales y legales aplicables y, a la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, enmarcado en la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, por el cual se establecen las modalidades de selección, los términos de participación, las reglas, plazos y procedimientos, se seguirá el trámite de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA . La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, por tratarse de un proceso cuya cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido el menor valor en el total de la sumatoria de ítems ofertados, según requerimiento en el anexo económico del presente documento.
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial se determinó a través del Estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el numeral 6.1.1., y siguientes de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020.

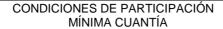
CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección, se publicará en la página WEB del centro social de agentes y patrulleros, www.cesap.gov.co, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

CORREO ELECTRÓNICO: cesap.gruco@policia.gov.co

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	26 de julio de 2023
OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	Desde el 26 hasta el 27 de julio de 2023 (hasta las 4:00 pm). Correo electrónico: cesap.gruco@policia.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	31 de julio de 2023
	Plazo para presentación de las ofertas:
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	Fecha: 03 de agosto de 2023 Hora: Hasta las 10:00 am Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos.
	NOTA: La oferta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y no deben ser radicados





	y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.				
PUBLICACIÓN DEL ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	03 de agosto de 2023				
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRELIMINAR	El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional realizará la verificación y evaluación de la (s) oferta (s) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de recibido de las ofertas. 09 de agosto de 2023.				
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Dentro del día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo: 10 de agosto de 2023 (Hasta las 4:00 PM)				
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL	Al segundo día <u>hábil</u> a la fecha de traslado de subsanación del informe resultados de evaluación de las propuestas: 14 de agosto de 2023				
ACTO DE ADJUDICACIÓN	Día siguiente del vencimiento de la publicación del consolidado de verificación y evaluación de ofertas final: 15 de agosto de 2023.				
ELABORACIÓN CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.				

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En sobre sellado: En un (01) original, que contendrán todos los documentos que conforman la oferta contenida, la cual debe estar debidamente legajada y foliada de adelante hacia atrás en la parte superior derecha, en su totalidad. De igual forma deberá aportar la oferta económica en medio magnética en formato Excel (xls).

Una vez presentada la oferta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado en **la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, aproximará al entero inferior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de ("REDONDEAR").

En general, el oferente deberá considerar al momento de formular su oferta económica la totalidad de las condiciones exigidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional con una antelación no inferior a un (01) día

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles.

A. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de estas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen; **Objeto Social y/o Actividad Económica**: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan ofertas en donde el objeto social y/o actividad económica del oferente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente condiciones de participación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

- **2.2 Persona Jurídica Nacional:** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la oferta con los siguientes requisitos:
- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la oferta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias.
- c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la tarjeta profesional y anexando fotocopia de la misma y el certificado de antecedentes profesionales vigente; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4. COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta los oferentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMULARIO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

7. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



8. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

9. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el oferente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. En caso de que no se allegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional consultará los antecedentes disciplinarios en la página de la entidad correspondiente.

10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EN LA CUAL CONSTA QUE EL OFERENTE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

11. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el oferente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los de los integrantes del oferente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada ley y en los términos dispuestos en esta. Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional lo consultará.

12. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante FORMULARIO 4 autorizará al centro social para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro oferente.

13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente certificará mediante el FORMULARIO 6 la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

14. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMULARIO 7 y entregarlo junto con la propuesta.

1.5. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS:

El oferente mediante documento autorizará al centro social para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada, mediante el FORMULARIO 5.

B. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



1. CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas específicas y adicionales se encuentran establecidas en el ANEXO 2 del presente documento de condiciones de participación.

Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta las siguientes CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Se requiere que el oferente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

El oferente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Se advierte que solo se evaluarán CERTIFICADOS o ACTAS DE LIQUIDACIÓN que contengan la siguiente información:

- 1. Nombre de la empresa o entidad Contratante
- 2. Dirección
- 3. Teléfono
- 4. Nombre del Oferente
- 5. Si se trata de un Consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- 6. Número del contrato (si tiene)
- 7. Objeto del contrato
- 8. Valor del contrato
- 9. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- 10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- 11. Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

C. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

1. OFERTA ECONÓMICA

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

El precio es el factor de selección del oferente; es decir, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional adjudicará el proceso a la oferta económica con menor valor, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación, por lo cual deberá diligenciar el ANEXO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA", por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el oferente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

Para el diligenciamiento del ANEXO 3 propuesta económica, se debe tener en cuenta:

✓ Nota 1: Se revisarán las operaciones elaboradas por el OFERENTE en el Anexo No. 3 cuadro para la presentación de la oferta económica confrontándolas con la oferta oficial entregada para determinar si en los cálculos de operaciones se cometido algún error aritmético. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores presentados, el CESAP podrá generar la corrección aritmética para la evaluación siempre y cuando sea menor a un peso en el valor total de la oferta, y este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



- ✓ Nota 2: el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.
- ✓ Nota 3: El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser igual a cero pesos (\$0), ni podrá superar el 100% del valor techo establecido para cada ítem.
- ✓ Nota 4: si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el oferente, cuando aplique.
- ✓ Nota 5: el oferente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el valor estimado de contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el oferente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.
- ✓ Nota 6: Si revisadas las ofertas se establece que la ganadora es artificialmente baja, el comité evaluador requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el menor valor, señalándose para ello un término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto.

	RESUMEN DE LA EVALUACIÓN							
ÍTEM	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACIÓN					
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MENOR VALOR OFERTADO EN SUMATORIA TOTAL DE ÌTEMS Y EN CADA UNO DE LOS ÌTEMS	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	HABILITADO					
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	HABILITADO					

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional revisará las ofertas económicas y verificará la propuesta de menor valor, adjudicándola siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor, y así, sucesivamente, hasta encontrar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación.

El oferente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato, sin superar el VALOR ESTIMADO; el cual, para el presente proceso está establecido en el ANEXO 3 del presente documento de condiciones de participación.

En caso de presentarse una oferta cuyo valor, a juicio del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, no sea suficiente para la ejecución del objeto contractual, requerirá al oferente para que sustente las razones del valor de su oferta por escrito. Si el oferente no realiza la sustentación por escrito de las razones técnicas y económicas del valor de su oferta en el término señalado en las condiciones de participación la misma será rechazada y se procederá a adjudicar al oferente con el segundo menor valor que cumpla con todos los requisitos.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



3. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional adjudicará el contrato al oferente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que ofrezca el MENOR VALOR.

4. GARANTÌAS:

Según el Anexo No. 1

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

Según el Anexo No. 6

6. FÓRMULAS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021, "En caso de empate entre las dos o más ofertas en los procesos de contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los procesos de contratación realizados por las entidades indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los procesos de contratación de los patrimonios autónomos constituidos por entidades, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional".

"(...) 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en las condiciones de participación, invitación o documento que haga sus veces"

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos, el oferente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el oferente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al oferente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

- Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.
- Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
- Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.

7. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



- **a.** Cuando el Anexo No. 3 OFERTA ECONÓMICA no se encuentre diligenciada, o se modifique cualquier parte de este formato, o si dicho menor valor de cada uno de los ítems ofertados sea considerado por el comité económico como una propuesta con precios artificialmente bajos (menor valor sin sustentación).
- **b.** La no presentación del Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS dentro de la oferta, será causal de RECHAZO de la misma.
- **c.** Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial por ítem o total, asignado para la contratación o dicho valor contenga precios artificialmente bajos.
- **d.** Cuando se demuestre que el oferente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- e. Cuando el oferente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución, la ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de contratación.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Centro Social de agentes y Patrulleros Policía Nacional.
- **g.** Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el objeto social y/o la actividad económica del oferente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- **h.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- i. La presentación de más de una oferta por un mismo oferente y/o cuando el representante legal o uno o varios de los socios de la empresa oferente son socios de más de una sociedad participante en el presente proceso de contratación.
- j. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos que se deban cumplir por parte de centro social, para su adjudicación y posterior desarrollo y ejecución del contrato.
- **k.** Cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.
- Louando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue, o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el centro social.
- **m.** Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que limiten o impidan leer, observar, analizar, estudiar, etc., La información contenida, generando con ello menoscabo a la selección objetiva.
- **n.** Cuando la persona jurídica, natural, consorcio o unidad temporal proponente recargan embargos que puedan afectar de manera grave la ejecución o cumplimiento del contrato.
- **o.** Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación, siempre y cuando dichas condiciones no sean subsanables.
- **p.** Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en esta invitación.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



8. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El FURTURO CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución de la futura contratación. El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional le comunicara de manera oportuna al contratista luego del recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación.

9. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Líder del Grupo de Telemática del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, manifiesta mediante CERTIFICACIÓN, que el servicio requerido en el presente proceso, a la fecha es insuficiente para el desarrollo de las actividades del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, por lo anterior y en razón al recurso destinado para suplir las necesidades de este objeto, se hace necesario realizar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo del CCTV para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional

10. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

- **a.** No existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación.
- **b.** Cuando no se postule ningún interesado.
- **c.** Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

ORIGINAL FIRMADO

Capitán **DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA**Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional (E)

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



ANEXO No. 1

GARANTÍAS DEL PROCESO.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del oferente así:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICIA NACIONAL de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardio o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del contratista a dichos riesgos.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	Mala calidad del servicio	(50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Por calidad del servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad del servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del servicio cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICIA NACIONAL de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	No Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	(10%) del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el contrato se suscriba con un oferente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del consorcio o unión temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS - MULTAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude el centro social de agentes y patrulleros. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato	CONTRATISTA	El Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen al centro social de agentes y patrulleros.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CUADRO DE CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	NVR Y DVR - SISTEMA DE GRABACION	2		
2	SWITCH	1		
3	VIDEO WALL	6		
4	SERVIDOR DEL SISTEMA	1		
5	ESTACION DE TRABAJO DEL OPERADOR DEL CCTV	1		
6	UPS 1 KVA	3		
7	CAMARAS FIJAS Y PTZ EN FUNCIONAMIENTO	30		
8	CAMARAS FIJAS Y PTZ EN CON DESCONEXION DEL SISTEMA	34		
9	BOLSA DE REPUESTOS	1		

ITEM	OTRAS CONDICIO	PRODUCTO Y FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE	
Para	MANT a efectuar este mantenimiento				
1	NVR Y DVR - SISTEMA DE GRABACION	1.1 Verificar el tiempo de grabación. 1.2 Verificar estado de los discos duros, ampliación de capacidad de grabación 1.3 Verificar estado de configuración en RAID 1.4 Mantenimiento general del hardware y software 1.5 Realizar Backus de configuración.	Documento de compromiso por		
2	SWITCH	2.1 Mantenimiento general del hardware y software 2.2 Realizar Backus de configuración.	cada ítem al		





ITEM	OTRAS CONDICIO	NES TECNICAS MINIMAS	PRODUCTO Y FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
3	VIDEO WALL	3.1 Mantenimiento general del hardware y software 3.2 Limpieza de interfaces de conexión			
4	SERVIDOR DEL SISTEMA	4.1 Mantenimiento general del hardware y software 4.2 Configuración e integración de sistemas de cámaras compatibles 4.3 Realizar Backus de configuración.			
5	ESTACION DE TRABAJO DEL OPERADOR DEL CCTV	5.1 Mantenimiento general del hardware y software 5.2 Verificar el estado del sistema operativo 5.3 Verificar actualizaciones de S.O. 5.4 Optimización de discos duros, verificar estado de lectura en discos duros mediante escaneo con aplicativos especializados. 5.5 Verificar estado de antivirus, realizar escaneo en busca de código malicioso. 5.6 Verificar y configuración del software de administración del circuito cerrado de televisión.			
6	UPS 1 KVA	 6.1 Verificar estados de estabilidad y cargas en baterías 6.2 Verificar conexiones internas y externas 6.3 Verificar valores eléctricos. 6.4 Asegurar la sujeción del gabinete al poste y seguridad 	Documento de compromiso por		
7	CAMARAS FIJAS Y PTZ EN FUNCIONAMIENTO	7.1 Mantenimiento general del hardware y software 7.2 Verificación de conexiones internas y conectividad hacia el sistema de grabación y visualización.	cada ítem al momento de presentar la oferta		
8	CAMARAS FIJAS Y PTZ EN CON DESCONEXION DEL SISTEMA	8.1 Mantenimiento general del hardware y software 8.2 Verificación de conexiones internas e integración para la conectividad hacia el sistema de grabación y visualización			
9	BOLSA DE REPUESTOS	9.1 Hardware necesario para el mantenimiento correctivo de los elementos del sistema.			





ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRODUCTO Y FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas:			
10	El futuro contratista podrá realizar el cambio de repuestos que por su deterioro no sea posible su reparación, previa aprobación del supervisor del contrato de acuerdo a informe detallado de la falla presentada y la necesidad de realizar el cambio de dicho repuesto. Los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo saldrán del Ítem de Bolsa de Repuesto			
2.2	El contratista entregara un informe al supervisor del contrato, con respecto a la visita, indicando lo siguiente: • Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención. • Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del sistema. Los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo saldrán del Ítem de Bolsa de Repuesto			
2.3	El contratista realizará la segunda visita, previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual reemplazarán los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el componente a intervenir. Los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo saldrán del Ítem de Bolsa de Repuesto	Documento de		
2.4	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado, será de veinticuatro (24) horas previa coordinación con el supervisor del contrato.	compromiso al momento de presentar la oferta		
2.5	Tiempo de reparación del componente del sistema será de diez (10) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato	oleita		
2.6	Para colocar en funcionamiento el sistema de manera oportuna. En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la orden de compra.			
2.7	El contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar de ubicación en coordinación con el supervisor del contrato.			
2.8	Los suministros o componentes que deban ser cambiados, previa coordinación con el supervisor del contrato saldrá del Ítem de Bolsa de Repuesto.			
2.9	El suministro de repuestos además de los que requiera el sistema para su óptimo funcionamiento deben ser originales y genuinos, no remanufacturados ni repotenciados. Los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo saldrán del Ítem de Bolsa de Repuesto.			

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRODUCTO Y FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
3	CRONOGRAMA El contratista se compromete una vez legalizado el contrato, a presentar un cronograma al supervisor del contrato. Se realizará mínimo un mantenimiento preventivo TIEMPOS DE RESPUESTA	Documento de compromiso al momento de presentar la oferta		
4	El tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor será de veinticuatro (24) horas previa coordinación con el supervisor del contrato. El tiempo de reparación del componente del sistema será de diez (10) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos. Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, previendo un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado en la ciudad de Bogotá y/o en la sede principal de la empresa contratista.	Documento de compromiso al momento de presentar la oferta		
5	INFORMES El contratista debe realizar un informe después de cada mantenimiento con registro fotográfico ya sea impreso o digital, en el cual se detallen las actividades realizadas de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas, el cual servirá de soporte para el respectivo pago.	Documento de compromiso al momento de presentar la oferta		
6	CERTIFICACION DISTRIBUIDOR O FABRICANTE El oferente deberá aportar con la oferta, como mínimo de una (01) certificación de por lo menos (02) marcas solicitadas en el documento pliego, expedida por un mayorista, distribuidor o fabricante de las mismas, en donde se evidenciará que el oferente es distribuidor autorizado, que cuenta con el soporte, respaldo y garantía correspondiente de fabrica DAHUA HIKVISION HILOOK	Certificación al momento de presentar la oferta		
7	PERFIL Sobre el personal a utilizar en el desarrollo del contrato el proponente deberá demostrar la formación del personal a emplear en la ejecución del contrato, cuya información deberá	Diplomas de grado certificados de estudio, al momento de presentar la oferta		





ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRODUCTO Y FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	estar debidamente soportada con los diplomas o certificaciones correspondientes.			
	Un ingeniero Sistemas con experiencia de mínimo 10 años contado a partir de la tarjeta profesional con certificación en instalación, configuración y mantenimiento cámaras tipo IP			
	Nota: Debe adjuntar como Mínimo 01 Certificación de experiencia de haber trabajado como director y/o Gerente de Proyectos, en proyectos que tenga relación con el objeto del presente proceso, dicha certificación debe ser expedida por una empresa registrada legalmente en la cámara de Comercio (No se admite Auto certificaciones emitidas por el oferente que presenta propuesta).			
	Dos (2) Ingenieros electrónicos con experiencia de mínimo 7 años contado a partir de la tarjeta profesional con certificación en instalación, configuración y mantenimiento CCTV.			
	Un (1) técnico eléctrico categoría TE-6 con experiencia de mínimo 10 años contado a partir de la matricula profesional			
	Un Técnico en instalación de cableado experiencia mínima 7 años contado a partir de la tarjeta profesional con certificación en instalación y mantenimiento cableado categoría 6.			
	Nota: El personal ofertado debe adjuntar el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, y que no registre sanciones, Diploma y/o Acta de Grado y Tarjeta Profesional ó matricula profesional.			
8	CAPACITACION: El contratista deberá capacitar con una intensidad mínima de 5 horas a 5 funcionarios de las dependencias de telemática y seguridad, para el soporte de primer nivel, administración y gestión del software y uso del sistema.	Documento de compromiso al momento de presentar la oferta		
	GARANTIA:			
9	El contratista otorgará una garantía mínima de tres (03) meses, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista realizará las correcciones necesarias, solicitadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros sin costo alguno para el Centro Social, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.	Documento de compromiso al momento de presentar la		
	Todos los repuestos suministrados por el contratista deben tener una garantía por seis meses al igual que la instalación de los mismos.	oferta		
	La garantía cubre defectos de funcionamiento. El contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 7 x 24.			





ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRODUCTO Y FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida:			
	a. Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema.			
	b. Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 24 horas para realizar presencia en sitio y subsanar la novedad con personal idóneo, contados a partir del envío del correo electrónico."			

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA					
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta			
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta			
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta			
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta			





ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA					
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE	
5	El OFERENTE deberá cumplir con la disposición final adecuada de los residuos peligrosos y especiales generados en la ejecución de sus servicios, además se debe mencionar el compromiso de mantener el gestor notificado durante toda la ejecución del contrato.	Oficio de notificación del gestor autorizado para la disposición final de residuos peligrosos, el cual debe estar firmado por el representante legal	Con la propuesta			
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta			
7	El OFERENTE debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias. (si aplica)	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicasHojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS)Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato			
8	El OFERENTE deberá encargarse de hacer la adecuada disposición final de los siguientes residuos clasificados como peligrosos: Aceites usados, Aditivos, Filtros de Aceite, Baterías, Repuestos deteriorados, oxidados, sulfatados y/o contaminados, y otros que contemple la legislación según el Titulo 6- Decreto 1076/2015 "Residuos Peligrosos".	-Certificados de disposición final de residuos peligrosos y especiales.	Durante toda la ejecución del contrato			

	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo,	representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL			



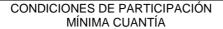


	CONDICIONES SISTEMA DI	A DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación.	porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.			
2	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro social de agentes y patrulleros.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta		
3	El OFERENTE deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de agentes y patrulleros.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Informe actividades con respectivos soportes		
4	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de agentes y patrulleros, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Durante la ejecución del contrato		

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



17514	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato		
6	El OFERENTE deberá asignar un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019, quien acompañará el proceso de ejecución del contrato.	Certificado de compromiso firmado por el representante legal	Al momento de presentar la oferta		
7	El oferente se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018	Al momento de presentar la oferta		





	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	de cumplimiento para los contratistas.				
8	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Documento de compromiso frente al requisito	Durante la ejecución del contrato		
9	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el	Con la presentación de la oferta		

۸te	nta	me	nte:
\neg ı $\overline{\overline{\overline{\overline{\overline{\overline{\overline{\overline}}}}}}$	пца	шс	HIC.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

TELÉFONO:

CELULAR:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

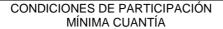


ANEXO NO. 3

OFERTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.	del mes de	_2023		
Señores CENTRO SOCIAL	. DE AGENTES Y PATRULLE	EROS POLICÌA NACIOI	NAL	
REF: Proceso de	Mínima Cuantía PN CESAP	MIC 102 – 2023.		
El suscrito	, de conformidad con lo			y representación de del presente proceso de
oferto de forma irr	antado por el Centro Social de evocable y como precio fijo y nsecuencia, ofrezco proveer I discrimina así:	global, para la celebrac	ción del contrato	que es objeto el presente

ITEM		DESCRIPCION	CANT.	VALOR ESTIMADO CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTO	
1	NVR Y DVR - SISTEMA DE GRABACION	1.1 Verificar el tiempo de grabación. 1.2 Verificar estado de los discos duros, ampliación de capacidad de grabación 1.3 Verificar estado de configuración en RAID 1.4 Mantenimiento general del hardware y software 1.5 Realizar Backus de configuración.	2	\$ 1,260,000.00	\$	\$	\$	
2	SWITCH	2.1 Mantenimiento general del hardware y software 2.2 Realizar Backus de configuración.	1	\$ 470,000.00	\$	\$	\$	
3	VIDEO WALL	3.1 Mantenimiento general del hardware y software 3.2 Limpieza de interfaces de conexión	6	\$ 3,540,000.00	\$	\$	\$	
4	SERVIDOR DEL SISTEMA	4.1 Mantenimiento general del hardware y software 4.2 Configuración e integración de sistemas de cámaras compatibles 4.3 Realizar Backus de configuración.	1	\$ 380,000.00	\$	\$	\$	





ITEM		DESCRIPCION	CANT.	VALOR ESTIMADO CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTO
5	ESTACION DE TRABAJO DEL OPERADOR DEL CCTV	5.1 Mantenimiento general del hardware y software 5.2 Verificar el estado del sistema operativo 5.3 Verificar actualizaciones de S.O. 5.4 Optimización de discos duros, verificar estado de lectura en discos duros mediante escaneo con aplicativos especializados. 5.5 Verificar estado de antivirus, realizar escaneo en busca de código malicioso. 5.6 Verificar y configuración del software de administración del circuito cerrado de televisión.	1	\$ 340,000.00	\$	\$	\$
6	UPS 1 KVA	6.1 Verificar estados de estabilidad y cargas en baterías 6.2 Verificar conexiones internas y externas 6.3 Verificar valores eléctricos. 6.4 Asegurar la sujeción del gabinete al poste y seguridad	3	\$ 840,000.00	\$	\$	\$
7	CAMARAS FIJAS Y PTZ EN FUNCIONAMIE NTO	7.1 Mantenimiento general del hardware y software 7.2 Verificación de conexiones internas y conectividad hacia el sistema de grabación y visualización.	30	\$ 14,700,000.00	\$	\$	\$
8	CAMARAS FIJAS Y PTZ EN CON DESCONEXIO N DEL SISTEMA	8.1 Mantenimiento general del hardware y software 8.2 Verificación de conexiones internas e integración para la conectividad hacia el sistema de grabación y visualización	34	\$ 18,700,000.00	\$	\$	\$
9	BOLSA DE REPUESTOS	9.1 Hardware necesario para el mantenimiento correctivo de los elementos del sistema.	1	\$ 4,000,000.00	\$	\$	\$
	s	UMATORIA TOTAL		\$ 44,230,000.00	\$	\$	\$

El desequilibrio económico se genera cuando existe desajuste de ciertos parámetros variables, que son aquellos que mantienen el equilibrio en el sector económico; es decir cuando el precio real de un servicio se encuentra por encima o debajo del mercado, generando un desnivel en el precio real. Por lo anterior para el actual proceso se tomará como valor estimado de la contratación, el menor valor ofertado.

Se establecen todos los ítems como (monto agotable) y solo se utilizarán de acuerdo a la necesidad en cuanto a mantenimientos preventivos y correctivos y de bolsa de repuestos.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



NOTA 1: El oferente debe tener en cuenta que el VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el valor estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario), equivalente a CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. (\$\$44.230.000,00).

NOTA 2: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para el presente proceso de contratación asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 45.000.000,00), incluido el IVA., teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el oferente.

NOTA 3: La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado y para efectos de la evaluación económica, se aceptará la oferta con el menor precio ofertado por cada ítem teniendo presente el estudio de mercado.

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: CORREO: TELÉFONO: CELULAR:

Atentamente:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el futuro CONTRATISTA se compromete a:

- 1. Cumplir con el objeto contractual.
- 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
- 5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
- 6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.
- 7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 9. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 10. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



- 13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el CONTRATANTE tenga prueba de que el CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a el CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- 14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas en el contrato suscrito.
- 17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
- 18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
- 19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
- 20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.
- 21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información así como responde de forma oportuna del estado y calidad de los servicios.
- 22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
- 23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
- 24. Seguir las indicaciones dadas por el centro social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
- 25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- 26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
- 27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
- 28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros o a terceros.
- 29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
- 30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
- 31. Las específicas para el desarrollo del contrato, son descritas en el Anexo No 2 "CONDICIONES TÉCNICAS".
- 32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del centro social o quien haga sus veces, dentro de los tres
- (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las Garantías Únicas requeridas en el contrato.
- 33. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de agentes y patrulleros Policía Nacional, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.
- 34. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
Atentamente;
(Firma del representante legal del oferente) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: CORREO: TELÉFONO: CELULAR:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

- 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- 2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- 3. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No. 2 "CONDICIONES TECNICAS".
- 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Centro Social de Agentes y Patrulleros, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio, y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
- 8. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

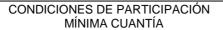
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



ANEXO No. 6

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS

		9			Descripci ón (que puede	Consecu encia de	dad	to	egoría del	Tratam	¿A quién	Tratamie nto /	Impacto después del tratamie nto		¿Afect a el equili brio	Person a respon sable	Fecha estima da en	Fecha estima da en	Monitoreo y revisión		
N o	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	pasar y, como puede ocurrir)	la ocurrenc ia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	iento del Riesgo	se le asign a?	Controle s a ser impleme ntados	Probabilidad	Impacto	Valoración del	econó mico del contra to?	por implem entar el tratami ento	que se inicia el tratam iento	que se compl eta el tratam iento	¿Cóm o se realiza el monito reo?	Periodi cidad ¿Cuán do?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experienci a requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminac ión anormal del proceso de contratac ión y no cumplimi ento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilid ad de ocurrenci a solicitand o en las especific aciones técnicas experienc ia como requisito habilitant e	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	SI	Estructu rador Estudio Previo	Aproba ción del Estudi o Previo	Aproba ción del Estudi o Previo	Aproba ción del Estudio Previo	Una vez se aprueb e el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documento s que conforman la oferta	Declarato ria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contr	Verificaci ón Estricta de los document os que conforma n la oferta por parte del comité evaluador	Probable	Menor	Riesgo Alto	SI	Comité Evaluad or	Evalua ción de Propue stas	Evalua ción de Propue stas	Inform e de evalua ción de propue stas	Una vez se publiqu e la evaluac ión de las propues tas
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declarato ria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeació n disponibili dad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Posible	Menor	Riesgo Medio	SI	Estructu rador Estudio Previo	Aproba ción del Estudi o Previo	Aproba ción del Estudi o Previo	Aproba ción del Estudio Previo	Una vez se aprueb e el Estudio Previo
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que ocasionan factores externos no controlado s por la entidad se presente un desabaste cimiento de productos	Afectació n del servicio en el Centro Social de agentes y patrullero s.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	Contr atista	Elegir requisitos , requerimi entos, y especific aciones aciones articular es en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervi sor del Contrat o	Inicio de ejecuci ón del contrat o	Finaliz ación de ejecuci ón del contrat o	Inform e de supervi sión mensu al Soport e de Activid ades	Periódic o





5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminació n del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operació n de las actividad es del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contrat ista 80%	Establece r canales de comunica ción frecuente s con el contratist a actividad es de supervisi ón	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervi sor del Contrat o Contrati sta	Inicio de ejecuci ón del contrat o	Finaliz ación de ejecuci ón del contrat o	Inform e de supervi sión mensu al Soport e de Activid ades	Mensua I
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamien to de presupuest o durante el desarrollo del contrato	No cumplimi ento con la necesida d de la entidad en él envió de comunica ciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabi lidad de la ocurren cia	CESAP	Determin ar y solicitar el presupue sto adecuado para dar cumplimi ento a la necesida d de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervi sor del Contrat o Respon sables Direccio nes Técnica s	En el mome nto de realizar la solicitu d de presup uesto	Aproba ción del presup uesto	Segui miento a la solicitu d	Durante la elabora ción de los estudio s previos
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos.	Incumpli miento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Extremo	Transfe rir el Riesgo	Contr atista	Controles periódico s por parte del contratist a, informes.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	NO	Contrati sta	Inicio de ejecuci ón del contrat o	Finaliz ación de ejecuci ón del contrat o	Inform es	Periódic o
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimi ento de los tiempos establecid os de entrega según la matriz propuesta por el contratista.	Insatisfac ción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabi lidad de la ocurren cia	Contr atista	Actividad es de supervisi ón, controles periódico s, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervi sor del Contrat o Contrati sta	Inicio de ejecuci ón del contrat o	Finaliz ación de ejecuci ón del contrat o	Inform es	Periódic o
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimie nto durante la operación de la normativid ad legal vigente	Sancione s, multas por parte de las autoridad es o entidade s de control	Improbable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabi lidad de la ocurren cia	CESAP 50% y Contrat ista 50%	Revisión de los procedimi entos estableci dos Seguimie nto a su cumplimi ento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervi sor del Contrat o Contrati sta	Inicio de ejecuci ón del contrat o	Finaliz ación de ejecuci ón del contrat 0	Inform es	Periódic o
1 0	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Utilización indebida de la informació n entregada por la entidad	Utilizació n indebida de informaci ón o elemento s enviados	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contr atista	Controles periódico s, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Contrati sta	Inicio de ejecuci ón del contrat o	Finaliz ación de ejecuci ón del contrat 0	Inform es	Periódic o

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.

Señores CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS Ciudad.

Referencia: Presentación de Oferta para el Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 102 2023 cuyo objeto es EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CCTV DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICIA NACIONAL.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo, Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la oferta y adjuntarlo a la misma, Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 102 2023, convocado por MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CCTV DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 2 – **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

- 1. Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
- **2.** Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
- 3. Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- **4.** Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; Si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).

- 5. Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra oferta.
- **6.** Que nos comprometemos a realizar al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados por en las condiciones de participación para la selección de mínima cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- 7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al Centro Social de Agentes y Patrulleros, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias de las condiciones de participación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
- 8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 9. Reconocemos que ni el Centro Social de Agentes y Patrulleros, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el oferente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- 10. Reconocemos que ni las condiciones de participación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

- 11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a las condiciones de participación del proceso de selección de mínima cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Centro Social de Agentes y Patrulleros, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación PN CESAP MIC 068-2023, las que de antemano aceptamos.
- 12. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, consideramos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus funcionarios o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- 13. Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- 14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
- **15.** Que me obligo a suministrar a solicitud del Centro Social de Agentes y Patrulleros cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- **16.** Que la presente oferta consta de ______ (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
- **17.** Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



- **18.** Que. en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- 19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- **20.** Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Atentamente;	A١	ter	nta	m	er	nte;	
--------------	----	-----	-----	---	----	------	--

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

TELÉFONO:

CELULAR:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica oferente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación oferente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional adelanta un Proceso de Contratación de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 102 2023, cuyo objeto es **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CCTV DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL**.

SEGUNDA: Que es interés de <u>(NOMBRE DEL OFERENTE)</u>, apoyar la acción del estado colombiano y del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÌA NACIONAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo del interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), participar en el Proceso de Contratación PN CESAP MIC 102 2023, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- **1.1. EL OFERENTE** No ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- **1.2. EL OFERENTE** Se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre.
- **1.3. EL OFERENTE** Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella. y les impondrá las obligaciones de:
 - a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- **b.** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta.
- **1.4. EL OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.
- **1.5. EL OFERENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números).

Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
IOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
OCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL). A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

Atentamente;

CORREO: TELÉFONO: CELULAR:

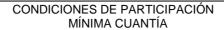
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



FORMULARIO No. 3

ANTECEDENTES

El suscrito (Oferente. Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No, de actuando (en nombre propio, representante legal o Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incursos en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.
La presente certificación se expide a los () días del mes de de 2023 para efectos del proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 102 2023 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.
Atentamente;
(Firma del representante legal del oferente) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: CORREO: TELÉFONO: CELULAR:
Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta





FORMULARIO No. 4

AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para qu de carácter particular que se profieran dentro del pr notificados electrónicamente al correo electrónico: Si actúa como representante legal por favor diligence	roceso de	inicad Mínin	cione na C	es, docum Cuantía PN	entos I CES	y/o actos a	adm 02 2	inistrativos 2023, sean
Nombre de la persona a quien representa, NIT o C.C. No,								 Dirección:
				porconia	40.0	. ор. осо.		
Atentamente;								
				_				
(Firma del representante legal del oferente) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:								
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFEREI	NTF.							
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE		NÍA () NI	т)				
DIRECCIÓN:	0.027.27			,				
CORREO:								
TELÉFONO:								
CELULAR:								

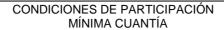
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



FORMULARIO No. 5

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente autoriza mediant documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales se efectúan bajo estrictos responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de la anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, con lo previsto en el de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos personales.	estándares de información, Lo
Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en la propuesta presentada der de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 102 2023, cuyo objeto es "EL MANTENIMIENTO PI CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CCTV DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y P POLICÌA NACIONAL"	REVENTIVO Y
Atentamente;	
(Firma del representante legal del oferente) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: CORREO: TELÉFONO: CELULAR:	





FORMULARIO No. 6

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Mediante	el	presente	documento	me	permito	certificar	que	ni	el	suscrito
					itificado	con	_ No,			de
		, en mi cond	ción de Repres	entante	Legal de	(<u>nombre de la</u>	persona	<u>jurídica</u>	<u>a</u>), ni la	a empresa
(<u>nombre de</u>	la pers	sona jurídica)	que represento	, identific	cada con l	NIT No,			_. , mani	fiesto bajo
la gravedad	d del ju	ramento de f	orma clara e ine	equívoca	a, que ni e	el proponente	, ni su rep	resent	ante le	egal, ni su
apoderado,	ni sus	s socios, nos	encontramos i	incursos	por sí o	por interpues	sta persor	na en	las ca	usales de
inhabilidad	e incon	npatibilidad pi	revistas en la Co	onstituci	ón y en la	Ley 80 de 199	93, la Ley	1474 (de 201	1 y demás
normas que	e aclare	n, modifiquer	n, deroguen o re	glament	en la mat	eria para conti	ratar.			
Atentament	e;									
/Firms dal r		ntonto logal a	lal afaranta)	······································						
•		ntante legal d	iel olerente) EL OFERENTE							
	-		EGAL DEL OF							
			CIÓN (CÉDULA			A O NIT \				
DIRECCIÓ		IDENTIFICA	CION (CEDULA	A DE CIC	DADANI	A O NIT.)				
CORREO:	N.									
TELÉFONO	٠.									
CELULAR:	<i>)</i> .									
CELULAN.										

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



FORMULARIO No. 7

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

				ersonales y profesio				
se administra en la	a Institución	, teniendo en cuer	ita la misión de la	Policía Nacional y d	que este i	mplica ma	anejar informaci	ón de
diferentes niveles	de clasifica	ción, requiere que	en corresponder	ncia con el voto de d	confianza	otorgado	con la posibilid	ad de
acceso a la inform	ación de la	Policía Nacional u	sted suscriba el s	siguiente compromis	iO.			
Yo,				Identificado	con la	cedula	de ciudadanía	No.
	con	domicilio	en			,	, de	la
empresa		, ca	irgo		, e	n adelar	nte denominade	o EL
CONTRATISTA O	TERCERO	, bajo el contrato	convenio	acuerdo	No	•	del	,
me comprometo a	a cumplir ca	balmente los con	npromisos y dem	ás directrices del S	Sistema d	e Gestiór	n de Seguridad	de la
Información para I	a Policía Na	icional.						
Así mismo declaro	que:							

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de Infidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- · EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- · EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- · La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- · Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteia.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- · El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- · El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- · He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- · Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- · Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

 Suscribo este compromiso en _______, a los ______ (___) días del mes de _______ del

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



FORMULARIO No. 8

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS es o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- 1. Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- 7. cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante Resolución **número 03843 del 09 de septiembre** de 2019 para dicho sistema así:

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
- 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
- **4.** Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
- 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 10. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

ARTÍCULO 20. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

Atentamente,	
FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE:	
Fecha:	
Empresa:	

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



FORMULARIO NO. 9

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante),identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16). g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:
- 2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
- 3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.
- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social De Agentes Y Patrulleros.
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
- Permitir desinfección de vehículos

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.
- Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de
 julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del
 coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones
 necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del
 Centro Social De Agentes Y Patrulleros

•	El ofere	ente se	compromete	mediante	la firma d	el presente	document	to a entre	egar en su	ı oferta cop	ia de los
proto	colos de	bioseg	juridad imple	mentados	al interior	de sus ins	stalaciones	s, así mis	smo el cer	tificado en	nitido poi
los e	ntes de	control	respectivos	donde se	autoriza	el reinicio	de su act	tividad c	omercial	y a brinda	estricto
cump	limiento	a los	compromisos	s aquí cita	ados y a	la normati	vidad que	surja dı	urante el	respectivo	proceso
contra	actual.		·		•		•	•		•	•

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

TELÉFONO:

CELULAR: